

Dios empeña todo su poder en honrarla? Por una parte honrarla solo como criatura, parece muy poco, quando ella venciendo à todas juntas en su gracia, tanto se acerca à Dios en su dignidad. Por otra parte, venerarla como Divina es mucho, pues que Dios es uno solo. ¿Pues qué haremos? *Quid fiet?* Qué? Darle una adoracion, que despues de Dios sea la suprema, una adoracion, que sea particular, y especial suya, ni que tenga, ni pueda tener igual en las que se dán à todos los Angeles, y Santos. Esa es la que llamamos adoracion de *Hiperdulia*, que es la con que debemos adorar à la Señora: tan superior à la adoracion, que damos à los Santos, que estos tambien en el Cielo la adoran como à su Señora: tan superior à la que damos à los Angeles, que estos le doblan la rodilla como à su Reyna. Bien pudiera la Iglesia haver dado à Maria la adoracion de *Latria*, à la manera que se la dá à la Santa Cruz, porque fue instrumento de nuestra Redencion, porque tocó inmediatamente aquel Divino Cuerpo de N. Redentor. (Vid. *Suar. tom. 2. in 3. p. d. 13. sec. 3.*) Eso mismo hizo la Señora; pero si le diera la Iglesia la adoracion de *Latria*, pudiera equivocarse nuestra ignorancia, y pensar que le da bamos esa adoracion no por aquel solo exerior respeto. Pues no: Adoren à Maria como la mas suprema criatura, y además paguele la Iglesia con repetir sus cultos. Por eso ha consagrado à la Señora mas fiestas, que el año tiene meses. Cada semana le dedica à honra suya un dia cada dia tres veces, à son de campanas, nos convida à que postrados la saludemos. En la Misa tan repetidas veces invocamos su nombre Smo. En los Sermones doblamos primero la rodilla al elogio de su Inmaculada Pureza, y pedimos luego su intercesion para la gracia. ¿Oh, qué cuidado es este de la Iglesia? Qué ha de ser, Fieles, sino decirnos, que si pudiera ser, quantas veces respiramos haviamos de alabar, y adorar esta bellissima criatura, embeleso digno de todos los amores de Dios. No havia de haver instante en que no la hicieramos especial reverencia. Asi parece que lo hacia la Beata Maria Ogniente, de quien se refiere, que entre dia, y noche saludaba à la Señora, hincando la rodilla mil y cien veces. Mas yá que no sean tantas, saludemosla si quiera siempre que vieremos su Imagen. AVE MARIA: asi la saludaba siempre San Bernardo; y una vez le respondió con indecible dignacion la Señora: *Dios te salve, Bernardo.*

Pero si en el punto de su Concepcion hizo Dios en Maria la mas lucida ostentacion en su gracia, en este Mysterio dulcissimo ha mostrado la Señora quanto le agrada, que la reverencien con innumerables maravillas. Digalo aquel niño en Sevilla, que siendo de solos trece meses, mamando al pecho de su madre oyó à los otros, que iban cantando alabanzas à la pureza Inmaculada de MARIA; y dexando él el pecho, volvió entonando en claras, y bien articuladas voces: *Todo el mundo en genral, &c.* Digalo el otro muchacho, que arrojando por travessura en una grande hogue-

ra una Imagen de papel de la Concepcion de MARIA, la Imagen se estuvo volando en medio de las llamas entera, y sin lesion, por tanto espacio de tiempo, que bastó, para que llamando al Obispo viniese, y por su mano la sacase de las llamas sana, y entera. ¡Oh, que he de decir, que no hay tiempo! Concluyo, juntando al amor nuestro interés, que no hay aprietos, à que invocada la Concepcion Purissima de MARIA, no lo focorra. En partos peligrosos cada dia lo vemos: en enfermedades desesperadas estupendos milagros lo atestiguan.

Entre muchos escojo este prodigioso suceso por mas moderno. Refierelo nuestro erudito Theophilo Raynaudo. (Rayn. t. 8. fol. 234. *Piet. Lug. erga B. V.*) En Roma, en el monte Quirinal, en un Monasterio de Monjas Capuchinas, una de ellas padecia gravemente enferma de mal de piedra, sin dexarle la enfermedad descanso, ni hallar en los medicamentos alivio. Su Confesor, que era un Religioso Capuchino, dióla una cedula de papel, en que estaban escritas estas palabras: *La Concepcion de Maria sin mancha*; y dixole, que se la aplicase con Fé de que la Señora la alcanzaria la salud. La Monja, pareciendole poco aplicarsela, lo que hizo fue comerse. Tragóse la cedula, y al punto (¡oh, maravilla!) echó dos grandes piedras sin dolor alguno, y en cada una de ellas escrito: *Conceptio Immaculata: La Concepcion immaculada.* Voló al punto la fama del prodigio, recibieronlo unos con la debida admiracion; mas no faltaron otros que quisieron obscurecer su verdad. Pero con testigos de toda excepcion autenticado el milagro, corrió luego en escritos por toda la Italia, y fue lo confirmando, sacando asi à muchos del mismo achaque. Sucedió esta maravilla à 13. de Noviembre del año de 1652. Pero el pobre Religioso, como si en haver dado un tan saludable remedio huviera cometido algun delito, privandolo de oficio, lo desterraron sus Prelados de Roma, con pena, que le impusieron de perpetua carcel, si volvía à hablar en aquel, que ellos llamaban, no milagro, sino embuste, ò fingimiento. Volvió MARIA Santissima por su honra, porque el año de 1657. à 12. de Febrero, estando el Cardinal Rapacciola del mismo achaque tan al ultimo apretado, que habiendo pasado yá ciento y siete horas de supresion continua, recibidos los Sacramentos, esperaba por instantes la muerte. Su Confesor, acordandose de aquel milagro, escribe al punto en una cedula de papel estos versiculos de la Iglesia: *In Conceptione tua, Virgo, Immaculata fuisti: Ora pro nobis Patrem, cujus Filium peperisti.* Dafela en agua à beber al enfermo, que era devotissimo de este mysterio; y al punto (¡oh, Dios siempre en MARIA mas admirable!) al punto echó siete piedras, y en una de ellas embuelta aquella cedula, y quedó en un momento sano. Llenóse toda Roma de jubilos, de aclamaciones, y de aplausos. ¡Oh! y el Orbe todo los repita, MARIA, en alabanzas de tu Inmaculada Pureza! Oh! y como el Cielo todo desde tu primer instante te adora

Rey-

Reyna, adornada de abismos de gracia! Asi toda la tierra te adore siempre pura, y libre de la menor mancha: y para que acompañen nuestros corazones à los Serafines en los afectos, en tu reverencia, en tu culto, repartamos liberal de lo mucho que te sobra de gracia.



PLATICA VIII.

DE LA ADORACION QUE debemos à las Imagenes, y Reliquias de los Santos.

A 14. de Diciembre de 1690.

Siendo los ojos Jueces de la pintura, pinturas hay, que para celebrar sus perfecciones, solemos decir, que no hay ojos con que mirarlas. Encontróse Nicoltrato, Pintor famoso, con un retrato de Elena, obra antigua de Zeuxis, y á su vista quedó Nicoltrato tan embelesado à la maravilla del Arte, tan pasmado à la admiracion, tan suspenso, tan absorto, que por mucho tiempo pareció él una estatua muerta delante de una muger, que parecia viva. Llegósele en esto un rustico: ¿y qué mas harías, le dixo, si vieras à la misma Elena? Qué hay aqui, que tanto te admira? El Pintor entonces volviendose á él entre compasion, y desprecio: Este, le dixo, éste no es quadro para lechuzas, sacate esos ojos, y yo te prestaré los míos, y con ellos fabrás lo que yo admiro, y tú no entiendes, que si tú vieras lo que yo veo, nada me preguntaras: *Non id interrogares, si meos oculos haberes.* Oh, con quanta mas razon podemos los Catholicos decirles esto à las lechuzas mas ciegas de los impíos hereges, que tan rabiosos han perseguido el uso, la veneracion, y el culto de las Santas Imagenes, persecucion de las mas terribles, que ha padecido la Iglesia en lo antiguo por algunos sacrilegos Emperadores de Oriente, y en nuestros tiempos por los malditos Calvino, Lutero, y Henrico VIII. que perdiendo los ojos de la Fé, y de la Religion, como no vén, por eso, ni estiman lo que nosotros dignamente reverenciamos, veneramos, y adoramos en las Sagradas Imagenes; uso tan antiguo en la Iglesia, que aun antes de los Santos Apóstoles tiene por Maestro à nuestra Vida Christo. Deseaba el Rey Abgaro tener un retrato de su Magestad, quando vivía en la tierra; envió para esto un gran Pintor; pero éste, cegandolo los rayos de aquel Rostro Divino, jamás pudo echar, ni una linea: y el Señor entonces, volviendo su Divino Rostro, le dexó estampado en la capa del Pintor; y esa Imagen Divina le envió à aquel Rey, y con ella la salud de alma, y cuerpo. De aquí, pues, recibido de los Santos Apóstoles el uso de las Sagradas Imagenes, siendo aun antes recibido de las Divinas Escrituras, de donde no hay cosa mas sabida, que las Imagenes de aquellos dos Querubines, que

mandó Dios poner en el Templo, aprendiendolo la Iglesia nuestra Madre, nos han enseñado esta veneracion, que debemos tener à las Imagenes, todos los Santos Padres la han defendido con su sangre, y su vida innumerables Martyres, y la han establecido los Santos Concilios: la 7. Synodo, que es el II. Concilio Niceno, y otros en lo antiguo, y en lo moderno el Santo Concilio de Trento, *sess. 25.*

Yá, pues, despreciando los ciegos hereges, que no pueden juzgar de colores; nosotros, que por nuestra dicha vemos à la luz de la Fé, ¿qué es lo que adoramos en las Sagradas Imagenes? Los colores, el lienzo, la madera? Quién no vé yá que no, y que nada de eso es digno de reverencia, ni de adoracion? (D. Th. 3. p. q. 25. d. Synodo 7. Ac. 3. Pies si las Imagenes no son mas que unas pinturas) muertas, unas estatuas de piedra, de bronce, ò de madera, ¿qué reverencia les debemos? Yá nos lo responde el Catecismo: *La misma que dariamos à los Santos, que representan.* De modo, que aunque debemos adorar à las Imagenes, pero no por ellas, sino por los Santos, que representan, esa es la razon porque las adoramos. (Bellarm. l. 2. de *Sanctis c. 5. & ex eo Avelli de Incar. c. 8. sess. 5.*) Y vén aqui la distincion clara, que vá de un Idolo à una Imagen, que el Idolo no representa nada, porque todo aquello que los Gentiles decian, que representaba, todo era mentira, y así paraba toda su torpe adoracion en adorar un palo, ò una piedra; pero la Imagen representa à su original verdadero, santo, y digno de adoracion; y así en esa Imagen adoramos à su original.

Por esto, pues, esta adoracion de las Imagenes la llaman los Theólogos adoracion respectiva, que quiere decir, adoracion por respeto de aquellos de quien es Imagen. Pues aquí mi dificultad: Si à los Santos los adoramos por su santidad, y su gracia, y à sus Imagenes no las adoramos por santidad, y gracia, que en sí mismas tengan, sino solo por lo que representan; ¿cómo dice el Catecismo, que à las Imagenes les hemos de dar adoracion, la misma que dariamos à los Santos? Si á estos los adoramos por su santidad, y su gracia, y à sus Imagenes no, sino solo porque los representan; ¿cómo ha de ser la misma adoracion? Yo lo diré: Ha de ser la misma, porque si à Dios en sí mismo lo adoramos con absoluta adoracion de *Latria*, à sus Imagenes las debemos adorar con la misma adoracion; esto es, de *Latria*, pero respectiva. Si à MARIA Santissima la adoramos en sí misma con adoracion de *Hiperdulia* absoluta, à sus Imagenes las debemos adorar con esa misma adoracion de *Hiperdulia*, pero respectiva. Y si à los Santos en sí mismos los adoramos con adoracion de *Dulia* absoluta, à sus Imagenes las debemos adorar con adoracion de *Dulia*, pero respectiva à la Imagen; no por ella, sino por el Santo que representa. En lo exterior, à todas tres adoraciones de un mismo modo inclinamos la cabeza, doblamos las rodillas; pero en lo interior, así como con mas, ò menos sumisen las distinguimos, así tambien en la Imagen que adoramos,

re-

reconocemos con el alma el original, que ella nos representa.

¿Pero cómo puede pintarse la Naturaleza Divina, la Trinidad Santísima? Claro está que eso, como ni puede haber en toda nuestra imaginación, así ni puede haber Imagen criada, que la represente. (Avelli de Incarnat. c. 8. f. 3.) El pintar, pues, á Dios Padre como un venerable anciano, al Espíritu Santo en forma de Paloma, es, porque en esa forma exterior se han dado á ver estas Divinas Personas en las Escrituras, y para mostrar el Eterno Padre, como á Daniél, y á San Juan en el Apocalypsi, en el aspecto cano lo eterno de su sér, la Soberana Magestad de su absoluto, y supremo dominio; y ya para dár á entender el Espíritu Santo en la figura de Paloma, como en el Jordán, el amor, la presteza, y la prontitud con que nos favorece, nos alienta, nos vivifica. Y por esto tambien se pintan los Angeles en forma humana, porque aunque ellos son puros espíritus, y del todo invisibles; pero en esa forma exterior han aparecido muchas veces á favorecer á los hombres.

Yá, pues, á las Imágenes de la Santísima Trinidad, de nuestra Vida Christo, del Espíritu Santo, les debemos dár adoración de *Latria*, (D. Th. 3. p. q. 25.) y por eso debemos esta misma adoración á la Santa Cruz, no solo á aquella original, que tuvo la dicha de tocar el Sacrosanto Cuerpo de nuestro Redentor, sino á qualquiera Cruz, sea de la materia que se fuere, porque la Cruz siempre es Imagen de N. Redentor. No así á los otros instrumentos de su Pasión, que á los otros instrumentos, solo á los originales, que tocaron al Cuerpo de N. Redentor les debemos adoración de *Latria*, no á sus retratos. Aquellos otros instrumentos, pues, los adoramos, no como Imágenes, sino como Reliquias, que es la segunda representación, por la qual debemos tambien adorar á los Santos: ¿X á las Reliquias de los Santos, qué reverencia les debemos? pregunta el Catecismo: *La que á ellos mismos, que fueron templos vivos de Dios.* Digolo todo en breve: ¿Cómo estima un amante ciego, y torpe un retrato, que lo condena? ¿Cómo guarda, y aprecia una prenda, que es prenda de su eterna condenación? Es por la prenda? No, sino por de quien es la prenda. ¿Es por el retrato? No, sino por de quien es el retrato. Pues eso con que el demonio fomenta llamas de torpezas: eso con que el demonio enciende hogueras de lascivia, en que las almas se queman, se abrafan, se consumen, mudarlas á materia santa, á motivo sobrenatural, á amor puro, y Divino, y eso es lo que en las Imágenes de los Santos, y en sus preciosas Reliquias enciende en fervores de piedad para imitarlos, en llamas de devoción para invocarlos, y en fuego de amor de Dios para seguirlos.

La obligación, pues, que en esta materia por la virtud de la Religión tenemos en este primer Mandamiento es, no solo la afirmativa de adorar, y reverenciar las Imágenes, y Reliquias de los Santos, sino tambien la negativa de no hacerles desfacato,

injurias, ó grave irreverencia; que esto fuera gravísimo sacrilegio, que tantas veces con castigos tan terribles han sabido castigar los Santos. Pudiera referir innumerables, pero por la misericordia de Dios, es ocioso hablar de esto entre Cathólicos. Y así veamos las otras obligaciones que nos están intimando mudas esas mismas Sagradas Imágenes. Por tres razones, dice Santo Tomás, se estableció en la Iglesia el uso de las Sagradas Imágenes: *Primo ad instructionem rudium, qui eis quasi quibusdam libris edocentur.* (D. Th. in 3. diff. 9. á 2. ad 3.) Lo primero, porque son las pinturas unos abiertos libros, en que los rudos leen, y entienden en lo pintado lo que no saben leer en lo escrito. (S. Gregor. l. 9. Epist. ad Sirenum.) ¡Oh, qué libros, donde sin letras se puede tan facilmente aprender toda la sabiduría de los Santos! Qué libro de humildad una Imagen de San Francisco! qué libro de penitencia un retrato de San Pedro Alcantara! qué libro de amor de Dios una Imagen San Agustín! y por abreviar, qué libro de todas las virtudes una Imagen de Maria Santísima! y qué libro de todas las perfecciones un Christo Crucificado! Pues nadie tendrá excusa de que no sabe, que las Imágenes mudas nos están enseñando las virtudes: *Secundo ut Incarnationis Mysterium, & Sanctorum exempla magis in memoria essent, dum quotidie oculis representantur.*

La segunda razón del uso santo de las Imágenes, dice Santo Tomás, es para que á su vista se nos refresque la memoria de todos los soberanos, y ternísimos Mysterios de nuestra Redención, y con ellos los exemplos de los Santos. Y era hecer esta memoria tierna, y era seguir estos exemplos santos, poner las Imágenes por pretexto, y capa de convites, de juegos, de danzas, y de otras mil indecencias? ¡Ah, Cathólicos! Pero ya este tan perdido desorden está remediado en una excomunión, que pocos días há ha promulgado en su Edicto el Santo Tribunal de la Inquisición. Pero he aquí, que estando el Edicto tan claro, no lo quieren entender. Señores, y Señoras, no ha prohibido el Santo Tribunal el que se ponga el Nacimiento de nuestro Dios; lo que prohíbe muy fantamente, es, lo primero, que el ponerlo sea con determinado numero de velas, creyendo que tantas, y no mas, ni menos se deben poner, que esto es superstición. Lo segundo, que delante del Nacimiento haya comidas, juegos, danzas, merendonas, chacotas: esto es lo que se prohíbe, no el que se ponga con la decencia, devoción, y ternura debida á esta fineza tan indecible, con que Dios por nosotros se hizo niño: *Tertio ad excitandum devotionis affectum, qui ex visu efficacius incitatur, quam ex auditu.*

La tercera razón del uso santo de las Imágenes, dice Santo Tomás, es para excitar nuestra devoción, para mover nuestra ternura, para alentar nuestro fervor, que mas se alienta con lo que vé pintado, que con lo que oye. Los ojos eficazmente nos mueven; por eso, pues, nos ponen delante

te de los ojos las Sagradas Imágenes. ¿Pero qué devoción moverán unas desnudeces, de que han dado en hacer gala de su primor los Pintores? ¡Oh, qué punto es este, que pedia eficazísimo remedio! Una Magdalena, exemplar admirable de la penitencia, prodigio raro del Amor Divino, la pintan, ó ya tan desnuda, que sin lastimarse, ni mirarla, pierden los ojos castos; ó ya tan profanamente aderezada, tan al uso de los que han inventado el infierno, como si no fuera la mejor gala del Cielo el silicio, como si no fueran las mas preciosas perlas sus lagrimas, y como si los diamantes no brillaran mejor en sus virtudes. ¿Qué piedad, qué devoción ha de mover pintar una Magdalena como una Venus? Esto llaman primor del arte? Impiedad escandalosa la llaman los que temen á Dios. Que honesta, recatada, y casta Susana se retire al baño en lo mas interior del jardín, se encierre oculta, cuide vergonzosa de que nadie la vea; y que haya Pintor sacrilego, que con su maldita mano ponga patente su desnudez en una tabla á los ojos de todo el mundo? Y esta es valentía del pincel? Esta es valentía de demonio: este es público escandalo: este es daño gravísimo, que para atajarlo en la República Christiana, lo prohibió con excomunión á los Pintores la Synod. 6. Can. 101. *Pinturas oculorum prestigiatrices, & mentis corruptrices, & sufflammationum ad turpes voluptates incitatrices, sancimus, ut nullatenus in posterum pinguantur; si quis autem hoc fecerit, excommunicetur.* Y por eso en el Reyno de Portugal, segun refiere el Padre Christóval de Vega. (Christóforo de Vega, *Theol. Maria. t. 2. pag. 66.*) no sale imagen alguna sin que primero la reconzca, y pruebe el Santo Tribunal de la Inquisición. Por eso San Carlos Borromeo, en una Synodo Provincial, mandó en su Arzobispado que nadie tuviese pinturas torpes en su casa, y que si algunas havia, se quemaran.

Y á la verdad, oyentes míos, ¿qué torpezas no enseñan á los niños, qué pensamientos no ocasionan á los grandes, y qué llamas del infierno no encienden á todos esos Viobos, esos Viobos, donde los Pintores se han tomado licencia, y yo no sé quien se la dió, sino se la ha dado el demonio, de poner patentes con las fabulas Gentílicas, sus torpezas bárbaras? ¿Dónde está la piedad, Cathólicos? Estos teneis en vuestras casas? ¿Qué han de aprender vuestros hijos mirando eso? Oíd á un Gentil, sin conocimiento de Dios, y además torpísimo en sus escritos; y con todo eso, oíd á Propercio, oíd á un condenado:

Que manus obscenas depinxit prima tabellas,

& posuit casta turpia visa domo.

Ille puellarum ingenios corruptit ocellos.

nequitiaque sua noluit esse rudes.

¿Qué hace el que pone en su casa una pintura torpe? Poner una escuela, donde la inocencia aprenda la malicia, donde por los ojos beba la doncella del infierno, y donde con el alma se aprenda el camino de perder la honra. Y en una materia tan grave, tan escandalosa, tan nociva, tan impía, no se hace ef-

crúpulos? Pues oygan los Pintores de esas pinturas, y oygan los que las tienen en su casa, este exemplo.

Referelo Fr. Joseph de Jesus Maria, Religioso Carmelita, de quien lo trae nuestro Theophilo. (Fr. Joseph á Jesu Mar. t. 1. de Vir. cast. l. 4. c. 25.) Desengañado de las falsas luces, y verdaderas sombras del mundo un famoso Pintor, para pintar mejor en su alma á los coloridos de las virtudes la hermosura mejor de la gracia, se entró en la exemplarísima Descalcez del Carmelo, donde en tan santo, y austero instituto, no siendo el ultimo en el exemplo, vivió algunos años, no solo retratando en sí mismo virtudes, sino entriqueciendo tambien el Monasterio de muy preciosas, y devotas Imágenes, y de varios Santos. Llególe la muerte cogiendolo tan bien prevenido. Pero á la siguiente noche, haciendo oración otro Religioso en el Coro, de repente lo vió delante de sí con tan espantosa vision, que cercado aquel miserable por todas partes de terribles llamas, daba algun indicio de sus gravísimos tormentos con sus repetidos gemidos. Atónito el Religioso: ¿qué es esto? le dixo: ¿qué tormentos son estos, quando ya creyera yo que estuvieras en los eternos gozos por tus buenos exemplos? Has de saber, le respondió el afligido, que allá en mi mocedad un Caballero me pidió, que le pintase una pintura deshonesta, y torpe: no era cosa que yo hacia, pero sus instancias, y á sus ruegos vencido, pinté aquella sola, y despues remordiendome siempre el escrúpulo, hice de ello penitencia, lo confesé, y en recompensa pinté varias Imágenes de los Santos mis Abogados. Elegada, pues, mi muerte, en un punto me ví en aquel Tribunal de Dios: ¡Oh, si supieras quan terrible, quan espantoso, quan severo! Y entre las demás acciones de mi vida, se me hizo el cargo de aquella pintura; ¡oh, nunca yo hubiera tenido manos para hacerla! Dió mi Angel por descargo mi penitencia, y como havia por satisfacer pintado las Imágenes de tantos Santos. Así es, (replicó el demonio) pero tantas almas como por ver aquella pintura, cayendo en graves culpas, están ya condenadas, debe pagarlas éste, que fue la causa. ¡Oh, qual es mi aprieto en este punto! Yo no sé decirlo. Condenóme el Señor á padecer en el Purgatorio hasta el día del Juicio; pero intercediendo luego todos aquellos Santos, cuyas Imágenes yo havia pintado, movido el Señor á sus ruegos, mitigó la sentencia, á que esté yo padeciendo estas inexplicables penas hasta que aquella pintura se quemé. Y á esto vengo, á rogarte, que veas al Caballero que la tiene, que es fulano, y le digas, que la quemé; y que para que crea mi desdicha, dile, que por señas de esto, dentro de un mes han de morir todos sus hijos, y se hará con él mas severo castigo, si no obedece. La vision desapareció, el Caballero avisado por el Religioso obedeció, quemó la torpe pintura, y dentro de un mes murieron sus hijos todos. Tema quien tales pinturas tuviere; tiemble el que las huviere pintado. Y si los Santos solo por haver pintado sus Sagradas Imágenes

nes le fueron à éste tan fieles, y poderosos intercesores, tambien lo serán nuestrs, si con la reverencia debida à sus Imagenes, invocamos su patrocinio, seguimos sus virtudes, para que retratando Dios en nosotros su gracia, los vamos à acompañar en la Gloria.

PLATICA IX.

COMO NOS OBLIGA ESTE MANDAMIENTO a huir toda supersticion.

A 11. de Enero de 1691.

A Proporción del valor de una piedra preciosa, ò de una exquisita preséa, debe corresponder el artificio, la labor, y el precio de su engaste; que quién no calificaria de muy necio al Artifice, que encerrára un diamante de inestimable valor en un cerco de plomo, en una fortija de cobre, ò en una guarnicion de estaño? El Artifice se quedaria por necio, y el diamante tan infamado por su engaste, que ni Señor, ni Principe alguno se lo querría poner en la mano. Son, pues, oyentes mios, las exteriores ceremonias, los Ritos Sagrados, con que manifestamos à Dios nuestra veneracion, y culto: son, digo, el engaste del diamante inestimable de nuestra Cathólica Religion, y por eso estas sagradas ceremonias, que así nos aferrovan el espíritu, que así nos infinúan el respeto, y que así nos llenan de piadosa veneracion, son de tanto valor, que habiendo aprendido unas de los Santos Apóstoles, otras de la Iglesia nuestra Madre, asistida por el Espíritu Santo, el Sacrosanto Concilio de Trento (Conc. Trid. *sess. 7. can. 13.*) condena por excomulgado al que ciego, y atrevido osáre despreciar las Sagradas Ceremonias, y Ritos establecidos en la Santa Iglesia. ¿Mas qué sería, si huviese alguno, que llevado de una indiscreta devocion, introduxera por su capricho, contra el estilo santo de la Iglesia, ceremonias ridículas, indecentes, vanas, y por decirlo de una vez, supersticiosas? Eso sería (yá lo dixé) engastar un diamante en plomo, y malograr la piedad en el engaste grosero, y vil de la supersticion.

Así, pues, como por este primer Mandamiento, en que todavía estamos, y estaremos todavía, se nos mandan los actos que pertenecen à la virtud de la Religion, así tambien se nos prohiben los perniciosos vicios que se oponen à la Religion. De estos, pues, el primero vicio es la supersticion, cuyos ramos son muchos, y muchos mas los frutos venenosos que producen, ò yá sea por la ignorancia, ò yá por la malicia. Iré, pues, explicandolos con distincion, para que entendidos con claridad, ni alegue excusas la ignorancia, ni le parezca que puede correr tan sin freno la malicia, que para refrenarla tenemos un Tribunal Santo.

Supersticion, pues, en general define el Angelico

Doctor Santo Thomás, (2.2. q.92. art. 1.) y con él los Theólogos todos, es una falsa Religion, por la qual, ò se dá al verdadero Dios el culto con modo improprio, è ilegítimo, ò se le dá à alguna criatura el culto, y reverencia, que no se le debe. Dos cosas hay aqui: una de parte del objeto à quien damos el culto; otra de parte del modo con que damos ese culto. De parte del objeto será supersticion, si rendimos à alguna criatura aquel culto, que solo se le debe à Dios. De parte del modo, no basta que solo à nuestro verdadero Dios le rindamos sus debidos cultos, sino que esos cultos deben ser ajustados en todo, y nivelados à la costumbre santa de la Iglesia, à sus Sagradas Ceremonias, y Ritos. Y todo lo que à esto se opusiere, aunque les parezca devocion, aunque les parezca piedad, es supersticion. ¡Ah, qué facilidad veo en introducirse novedades con capa de devocion, tan sin reparo! ¿Hasta en las devociones quieren que haya usos? ¡Oh, valgame Dios!

Explico primero lo que será supersticion en el modo, despues diré lo que toca à la supersticion en el objeto. Hablo, por suma dicha nuestra, entre Cathólicos. Adoramos à nuestro verdadero Dios en sí mismo, y le adoramos en sus Santos. En esto jamás podemos tener peligro de parte de lo que adoramos; pero sí podemos tenerlo de parte del modo con que ofrecemos esos cultos: Esto es, peligro de que nosotros con el modo de hacerlos, los hagamos supersticiosos. Y podrá suceder esto de dos maneras. La primera, si reverenciamos à Dios, dandole culto falso, y mentiroso. Como si alguno observára ahora alguna, ò algunas de aquellas ceremonias de los Judíos, que si entonces eran de verdadera Religion, porque significaban al Mesías, que havia de venir; ahora, que lo adoramos yá venido para nuestro remedio, son yá ceremonias falsas, son yá culto mentiroso, y siempre pecado mortal, y gravísimo, si alguno lo hiciera con advertencia. Así tambien comete supersticion, y gravísimo sacrilegio por culto falso, el que sin ser Sacerdote, ni tener Orden Sacro, ò dixera Misa, ò exercitára con los Ornamentos Sagrados algun acto de los que solo pueden hacer los que yá por el Orden Sacro están consagrados para Ministros de la Iglesia. Esto no hay quien lo ignore, pero sí acuerdo, que qualquiera que supiere que alguno ha hecho esto, está obligado, debaxo de excomunion, à delatarlo luego al Santo Tribunal de la Inquisicion.

Peca tambien mortalmente por este culto falso, y supersticioso, el que finge Reliquias de Santos, dando por Reliquia lo que sabe que no lo es. (Fag. in 1. *Prac. peccat. l. 1. c. 34. n. 15.*) Peca mortalmente el que finge milagros, los dice, los cuenta, ò los escribe. Como si la verdad de nuestra Fé necesitára de esas mentiras. Oyentes mios, mucha facilidad hay en esto, hay muchos milagros, y milagreras: sepan que es pecado mortal fingir milagros, y contarlos. ¿Y qué diremos de el que dá una Medalla, ò Cruz à otro, diciendole que

tie-

tiene Indulgencias, quando sabe él, que aquella Medalla es de las que venden en el baratillo, y que no tiene Indulgencia alguna. Materia es de muy grave escrúpulo. Porque si aquel, suponiendo que su Medalla tiene Indulgencia, reduce solo à ganar esas Indulgencias la satisfaccion de sus culpas, y despues de la muerte se halla engañado, que no ha ganado Indulgencia alguna, y que le restan muchos años de Purgatorio; ¿será poco engaño éste? Allá lo vean los que así fingen Indulgencias. Pecan tambien por este culto falso, y supersticioso, los hypócritas, los que figen que tienen revelaciones, y raptos. Tal puede suceder entre Christianos. Oh, pluguiera à Dios nunca sucediera! Los que, ò las que vistiéndose el exterior trage humilde, y penitente, afectan solo en lo escondido, el diablo, y ellos saben quanto se regalan: *Simulata Sanctitas duplex iniquitas*, dice San Agustín. Dos veces iniquos, en lo exterior por mentiroso, y en lo interior por llenos de pecados. Hablo de los que solo cogen al exterior de virtud, el trage humilde, porque les den limosna, por tener entrada en las casas, por tener con que pasar la vida. Miren: tenia uno un gato todo blanco, y como lo descubrian los ratones, apenas podia cazar tal vez alguno. Sucedió, que el gato cayó en una olla de tinta, y salió yá de blanco, todo negro. Los ratones viendolo, ¿qué pensaron? que no era él, y que era perro. Salen todos libremente à jugar, y el gato entonces, ¡oh, qué pesca! bien hubo menester todas sus uñas, con que pescó en un día mas que en ciento. ¡Ah! Si se quedan todavia las uñas, ¿qué importa que se mude solo el trage? Señores, y señoras, no tengan en solo exterioridades las creederas tan fáciles. ¿Cuántos engaños de estos ha visto descubiertos México? que no quiero decir el mundo: Revelaciones, extasis, arrobos, y todo mentiras, y falsedad, por el aplauso, por las comodidades, y aun no sé si diga por las torpezas. Dios lo descubrirá.

La segunda especie de supersticion, que consiste solo en el modo, es quando aunque reverenciamos à nuestro verdadero Dios, ò sus Santos, pero es ofreciendole un culto superfluo, improprio, y vano, que ni sirve para gloria de Dios, ni para excitar la piedad, y la devocion. Pongo por exemplo, que para conseguir lo que pedimos, se ha de encender tanto número de velas, de este, ò de aquel tamaño, y no mas, ni menos. (Conc. Trid. *Ses. 22. Decr. de ob. & evit. in Missa Sacrific.* Y à eso quieren que esté aligada la mano de Dios para favorecerernos. ¿Quién no vé que esto es supersticion? Que para tener buen parto la preñada ha de oír una Misa en pie, y no de rodillas. ¡Hay tal engaño! Y porque la oyga de rodillas, dexará Dios de favorecerla? Que ha de ser la Misa de un Sacerdote, que se llame Juan. ¡Hay tal vulgaridad! Y si se llama Pedro, ò Francisco, dexará por eso de ser Sacerdote? Que se han de rezar tanto número de oraciones, y ni una mas, ni menos. ¡Hay tales cuentos de viejas! Anden, Señoras. Regla general: en

poniendo la devocion, en que para que valga, ha de ser à tal hora, en tal dia, con tantas velas, con tantas oraciones, &c. todo eso es supersticion, y será pecado venial, sino es que por hacerse con desprecio de los Ritos de la Iglesia, ò con escándalo, lo hacen pecado mortal. (D. Th. 2.2. q.91. art. 2. Laym. 2.2. l.4. tr. 10. c. 1. Thom. Sanch. apud Tamb. Fagundez 5. ad Eph.) Como sería tambien pecado mortal, si la música, que se introduxo en la Iglesia para alentar con espirituales júbilos el fervor, y la piedad de los corazones, huviese quien la profanára con sencillos provocativos de lascivia. ¿Pues tal atrevimiento havia de haver? Bueno es que quede dicho: *Cantantes, & psalientes in cordibus vestris Domino*, nos dice S. Pablo: *audiant hæc*, expone S. Geronymo: *Quibus psaliendi in Ecclesia officium est, Deo non voce, sed corde psallendum, ne in Ecclesia theatrales moduli audiantur, & cantica*. En la Iglesia no se pueden tocar los sonos que se tocan en los theatros. Miren, ¿cómo tendrían los Santos por culto fuyo esas músicas, que se havian introducido, y esas danzas en los que llamaban incendios? Esté, pues, que aun las obras de piedad, y de devocion las podemos viciar, y hacerlas supersticiosas por el modo, ò con lo falso, y mentiroso de las ceremonias, ò con lo superfluo, vano, è ilegítimo. ¿Quereis quitaros de peligros? Pues seguid siempre las devociones, las oraciones, los cultos, que están asentados yá con el uso comun de la Iglesia; no andeis buscando novedades, que siempre la novedad es peligrosa: Unos modos de devociones particulares, y exquisitos, ¿para qué? para qué? si tenemos tantos, tan aprobados, tan seguros, y tan ciertos.

Pero aún nos resta vér la mas rigurosa supersticion, que no consiste solo en el modo, sino en el objeto; esto es, la que le dá à la criatura aquel culto, aquella reverencia, que solo se le debe à Dios. Divídese ésta en dos ramos, que cada uno produce, (¡oh, Dios!) ¡qué de desventura! ¡qué de desdichas! y qué de males! El primer ramo es la Idolatría, por la qual tantos Bárbaros, tantos Gentiles, (¡ah miserables almas!) están ahora ofreciendo incienso, adoraciones, cultos à las piedras, à los palos, à los brutos, y à los demonios. ¡Oh, desventurados ciegos! Y pues yá conocemos nosotros quan suma es esta desdicha, pidamosle à Dios con continuas oraciones, que con los rayos de su Fé los alumbre.

El segundo ramo es la Mágia: no tiene voz propria nuestro Castellano con que llamarla; hechicería la decimos, y à los Magos llamamos hechiceros; pero luego entendemos por hechiceros solos aquellos, que por arte de el diablo hacen mal, y grave daño à otro en la salud, en la vida, &c. Y así fueren decir, lo hechizaron. Pues no, en esta voz Mágia, ò Arte Mágica, mas se comprende; porque ella se reparte en los que por supersticiones diabolicas adivinan cosas, ò venideras, distantes, ò ocultas; en los que por vana observancia creen agüeros, sueños, &c. y en los que por arte del diablo hacen daño à los hombres,

que